



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE  
TALCAHUANO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3680 /**

**SANTIAGO, 12 JUL. 2010**

En virtud de lo que dispone el artículo 13° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, se resuelve lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.768, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **SOCIEDAD DIFUSIÓN ARMONÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.007.770-0, con domicilio en Avenida Independencia N° 129 Piso 3, comuna de Independencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Talcahuano, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.460 kHz.
  
- Ubicación del Estudio : Independencia N° 129, piso 3, Independencia, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 49" Latitud Sur.  
70° 39' 09" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Hualpén, comuna de Talcahuano, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 46' 55" Latitud Sur.  
73° 08' 52" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante de 1/4 longitud de onda, de 0,0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 51,4 metros.
  
- Pérdidas en cables y conectores : 2,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	255,0	39,5	33,0	51,5	37,0	215,0	266,0	269,0
Zona Nocturna (km)	45,0	20,5	14,0	19,5	18,5	40,5	53,0	54,5

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

**EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL. ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN**

Lo que transcribe para su conocimiento  
del presente expediente

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones